Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 380/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través del organismo correspondiente, y en un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la presente, acerca de los siguientes puntos relativos al Centros de Salud y Acción Comunitaria N°38 (CeSAC 38):

1. Explica las causas por las cuales el Centro no está realizando Control de embarazo en la población correspondiente a su área de influencia.

2. Informe sobre las causas por las cuales no está actualmente en funcionamiento El Equipo de Rayos, así como también si tienen proyectado los plazos de la puesta en funcionamiento de esta prestación.

3. Indique las causas por las cuales no se están ofreciendo prestaciones de ecografía y laboratorio, así como el plazo de su restablecimiento.

4. Detalle las causas de las irregularidades en la entrega de leche.

5. Describa el espacio en m2 que es ocupado por otras áreas gubernamentales que no pertenecen al centro de salud especificando cuáles son.

6. Informe la situación actual en la que se encuentra el Área de Farmacia en relación a horario de atención y cantidad de personal asignado para tal fin.

7. Informe sobre la compra de insumos y medicamentos del año 2022, mencione si hubo faltantes. En caso de responder de forma positiva, especifique los mecanismos utilizados para contrarrestar esta situación.

8. En relación a la atención de Odontología, ¿con cuánto personal cuentan y cuál es la franja horaria de atención?

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.18